

Quito, 30 de Octubre 2016

Señor

Luis Valencia P.

GERENTE GENERAL MEDICALEXCHANGE S.A.

Presente.-

De mi consideración:

A fin de que se sirva registrar en el libro de acciones y accionistas e informar a la Superintendencia de Compañías, ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones de la compañía realizada el día de hoy conforme se detalla a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES TRANSFERIDAS
MANUEL DE JESUS JACOME PEÑA	FERNANDO RAUL PEÑAFIEL BARROS	89
TOTAL		89 Acciones de USD 1 c/u

Particular que comunicamos para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


MANUEL DE JESUS JACOME PEÑA
CEDENTE

C.C.1709427551


FERNANDO RAUL PEÑAFIEL BARROS
CESIONARIO

C.C.1711253573

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
No. 170942755-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME PEÑA
MANUEL DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINGHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1969-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCIA YVONNE
MALDONADO DAVILA



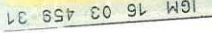


E33X31442
001088331

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME RAFAEL TOBIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑA EMMA GLADIS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-06

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

DIRECTOR GENERAL
[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO
[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
018 - 0178
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
1709427551
JACOME PEÑA MANUEL DE JESUS

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ
0
0
ZONA

[Signature]
f) PRESIDENTA DE LA JUNTA



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. Quito, 10 de diciembre de 1999. QUITO.- Mediante certificación dada en el presente, el Notario Público-Abogado del Cantón Quito Pichincha, de fecha 2 de diciembre de 1999, se declara DISTRITA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges: RAÚL DE JESÚS JACQUE PEREZ Y FABIOLA IVONNE MALDONADO DAVILA, de conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de Nov.-de-1995.-Decreto que-33-01-01-95-06-2-1336...
R.B.Y.

~~Rece de Oficina~~

La separación conyugal judicialmente decretada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

de 1.9

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
 con fecha cuya copia se archivó.

..... de de 19.....

1)
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ESPACIO PARA TIMBRES

25 FEB. 2013
No. 0089

No. 1407

15 FEB 2013

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

No. 0089

Centro Español de Investigación
Innovación y Creatividad

No. 1407

Año..... Tomo..... Pag..... Ada.....
 Dts. ☐ Divs. ☐ Mdo ☐
 C E R T I F I C A D O

CERTIFICATO Que es el caso que se confiere a

Que es fiel copia que se conforme de acuerdo de la Ley del Sistema Nacional de Registro al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registros Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley del Registro Civil, Identificación y Coordinación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ electrónico ☐

Físico ☐ **Electrónico** ☐ **REDACCION PROVINCIAL** ☐ ☐

☐ DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFAURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y

INTERNO DE LA FISCALÍA GENERAL DE
REVENIDO CIVIL, MUNICIPIO DE Y CUDACIÓN

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

GESTION DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO EXPRESS
2013

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Dr. Mario Zambrano Saá 1970 - 1978 y Dr. Camilo Jáuregui Barona 1978 - 1984

SEGUNDA

COPIA

De la Escritura de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por SR. MANUEL JACOME PENA

SRA. FRANCIA MALDONADO DAVILA

A favor

Parroquia

Cuánta: S/. 18*000.000

Quito, a 27 de ENERO de 1992

Notaría Luis Felipe Borja 565 - Tarquí 809
2º piso Of. 203 - Teléfono 234-144
Domicilio: Manuel Angulo 193 - Teléfono 521-095
QUITO - ECUADOR

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGAN

SR.MANUEL DE JESUS JACOME PEÑA

Y

SRA.FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA

CUANTIA: S/. 18'000.000

DI 2 COPIAS

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metro-
politano, capital de la República del Ecuador, hoy día
JUEVES VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, ante mi
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno de este
cantón, comparecen: los cónyuges señor MANUEL DE JESUS
JACOME PEÑA y señora FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA,
estado civil casados, por sus propios derechos y
disueltos de bienes de la sociedad conyugal, conforme
consta del acta notarial, que se agrega.- Los compare-
cientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

te. SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras
Públicas a su cargo , dígnese autorizar y extender una
más de la que conste el contrato de Liquidación extra-
judicial de la sociedad conyugal , contenida en las
siguientes cláusulas: PRIMERA. Comparece por una parte
el señor MANUEL DE JESUS JACOME PERA y por otra parte
la señora FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA. los compare-
cientes son mayores de edad , ecuatorianos , casados
entre si , domiciliados en esta ciudad de Quito ,
concurren libre y voluntariamente y por sus propios
derechos , en virtud de la disolución de la sociedad
conyugal formada entre ambos. SEGUNDA. Los cónyuges
MANUEL DE JESUS JACOME PERA y FRANCIA IVONNE MALDONADO
DAVILA, disolvieron la sociedad conyugal habida entre
ellos, según consta del acta notarial celebrada ante el
Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, el
dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve ,
la misma que se encuentra legalmente inscrita en el
Registro Civil con fecha diez de diciembre de mil
novecientos noventa y nueve . TERCERA. Dentro de la
sociedad conyugal existente entre los cónyuges MANUEL
DE JESUS JACOME PERA y FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA,
adquirieron los siguientes bienes muebles : a).- Micro-

6 d).- Lavadora marca GENERAL ELECTRIC serie SM uno seis
7 dos cero ocho uno &: e).- Refrigeradora marca DUREX de
8 dieciocho pies , serie dos cero uno E ocho FD ; f).-
9 Cocina de seis quemadores marca HOMELINE, serie dos
10 tres siete cero uno uno tres nueve ; g).- Televisor
11 marca SONY de catorce pulgadas , serie uno dos tres
12 dos dos cuatro cinco cuatro ; h).- Radio grabadora de
13 CD marca SONY , serie CFD-ocho: i).- Una cafetera marca
14 OSTER , serie tres dos nueve siete uno dos: j).- Un
15 televisor marca SONY de catorce pulgadas , serie cuatro
16 cero tres seis cuatro cero seis . k).- Radio grabadora
17 marca SONY , serie CR uno cuatro X cuatro ; l).- Olla
18 arrocera marca HITALMIN, serie RD seis uno cero uno ;
19 ll).- Batidora de pedestal marca OSTER , serie dos seis
20 cero dos uno dos ; m).- Radio- televisión de cinco
21 pulgadas sin marca ; n).- máquina de escribir marca
22 BROTHER , serie tres seis seis cuatro siete uno tres
23 cinco ocho: o).- Menaje de cocina completo ; p).-
24 Juegos de sala de diez piezas , de color crema y
25 negro ; q).- Juego de comedor de once piezas de color
26 negro ; r).- Juego de dormitorio master de cinco piezas
27 de color café con negro: rr).- Juego de dormitorio de
28 cuatro piezas de color café: s).- Juego de dormitorio

estado de funcionamiento. No existe dentro de la sociedad conyugal , ningún bien raíz , ni tampoco existe algún crédito por cobrar o deuda por pagar .

CUARTA. Con estos antecedentes , las partes de común acuerdo realizan las siguientes adjudicaciones ; para dar por concluida la sociedad conyugal formada entre

ambos : A la señora FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA ,

por sus propios derechos y como gananciales por el valor de NUEVE MILLONES DE SUCRES, se le adjudica los

siguientes bienes muebles : a).- El micro-ondas , marca PANASONIC setecientos W , serie PMS dos tres cuatro

siete cinco ocho cero cero ; b).- El equipo de sonido marca AIWA DX novecientos M, serie RB dos cero cuatro

cuatro cero dos cinco nueve dos ; c).- La Lavadora marca GENERAL ELECTRIC, serie SM uno seis dos cero ocho

uno &; d).- La refrigeradora marca DUREX de dieciocho pies , serie dos cero uno E ocho FD ; e).- La cocina de

seis quemadores marca HOMELINE, serie dos tres siete cero uno uno tres nueve ; f).- La televisión marca SONY

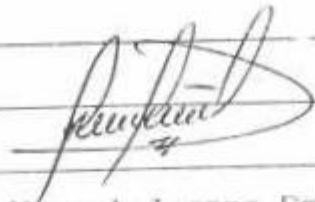
de catorce pulgadas a colores , serie uno dos tres dos dos cuatro cinco cuatro ; g).- La radiograbadora con CD

marca SONY , serie CFD ocho ; h).- La cafetera marca OSTER , serie tres dos nueve siete uno dos ; i).- La

once piezas de color negro ; m).- El juego de dormitorio master de cinco piezas de color café con negro ; n).- Un juego de dormitorio de bebé de pino de cinco piezas ; o).- El menaje de casa completo ; y, p).- El menaje de dormitorio completo.- Al señor MANUEL DE JESUS JACOME PEÑA , por sus propios derechos y en concepto de gananciales se le adjudica los siguientes bienes : a).- El equipo de sonido marca TOSHIBA , serie SM AX treinta y cinco ; b).- La televisión marca SONY de catorce pulgadas , serie cuatro cero tres seis cuatro cero seis ; c).- La radiograbadora marca SONY , serie CR uno cuatro X cuatro ; d).- La radio televisión de cinco pulgadas sin marca ; e).- La máquina de escribir marca BROTHER. serie tres seis seis cuatro siete uno tres cinco ocho ; f).- El juego de dormitorio de cuatro piezas de color café ; g).- El juego de escritorios de cuatro piezas de color café ; h).- El supernintendo. serie SNS cero cero uno ; i).- El Betamax marca SONY , serie SSL dos cero II ; y, j).- La cantidad de cuatro millones cuatrocientos mil sucres que los recibe de parte de su cónyuge la señora FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA. en moneda de libre circulación , recibiendo en total como gananciales la cantidad

ción presente o futura respecto a esta liquidación ,
participación y adjudicación que se efectúa por medio
de esta escritura. **SEXTA** . Las partes comparecientes
estipulan que la cuantía de la presente escritura es de
DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES. **SEPTIMA.** Se deja constan-
cia que los bienes antes descritos están libres de todo
gravamen y no han pasivo alguno que afecte a tales
bienes. **OCTAVA.** Todos los gastos que demande la presen-
te escritura , incluidos todos aquellos necesarios e
indispensables , serán de cuenta de ambos intervinien-
tes, en partes iguales. **NOVENA.** se agrega a la escritu-
ra , el acta notarial en la que consta la Disolución de
la sociedad conyugal y la partida de matrimonio la que
se encuentra debidamente inscrita en el registro
Civil . **DECIMA.** Las partes aceptan el total contenido
de las cláusulas que preceden por estar hechas en
seguridad de sus respectivos intereses. Usted señor
Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo necesarias para la completa validez y eficacia
de este acto jurídico. **HASTA AQUI LA MINUTA.** La misma
que queda elevada a escritura pública, con todo su
valor legal, y se halla firmada por el Señor Doctor
Oswaldo Jarrin Medina, con matrícula profesional número

6 el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

7
8
9
10 

11 Sr. Manuel Jacome Peña

12 CC: 170942755-1

13
14
15 

16 Sra. Francisca Maldonado Dávila

17 CC: 050116593-0

18
20 f).- Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno.-

21 Se otorgó ante mi , y en fe de ello confiero esta

22 SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
23 firmada en Quito, a uno de Marzo del año dos mil.

24 

25
26 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

27 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
PENAFIEL BARROS

FERNANDO RAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1971-06-12**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

LINA E

MOPOSITA MENeses





171125357-3

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN INFORMATICA

APellidos y Nombres del Padre
PEÑAFIEL SEGUNDO

APellidos y Nombres de La Madre
BARROS CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-01

00096507

V3344V1242

64

FECHA DEL CENDADO

DIRECTOR GENERAL


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
 005 - 0163
 NÚMERO DE CERTIFICADO
PEÑAFIEL BARROS FERNANDO RAUL
 CÉDULA
1711253573

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 COCHAPAMBA
 PARROQUIA
San Juan

1
 1
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, 30 de Octubre 2016

Señor

Luis Valencia P.

GERENTE GENERAL MEDICALEXCHANGE S.A.

Presente.-

De mi consideración:

A fin de que se sirva registrar en el libro de acciones y accionistas e informar a la Superintendencia de Compañías, ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones de la compañía realizada el día de hoy conforme se detalla a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES TRANSFERIDAS
MANUEL DE JESUS JACOME PEÑA	JOSE MARCELO PEÑAFIEL BARROS	89
TOTAL		89 Acciones de USD 1 c/u

Particular que comunicamos para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

MANUEL DE JESUS JACOME PEÑA
/CEDENTE

C.C.1709427551

JOSE MARCELO PEÑAFIEL BARROS

CESIONARIO

C.C.1708598717

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
No. 170942755-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME PEÑA
MANUEL DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINGHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1969-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCIA YVONNE
MALDONADO DAVILA






E33X31442
001088331

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME RAFAEL TOBIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑA EMMA GLADIS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-06

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

DIRECTOR GENERAL
[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO
[Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
018 - 0178
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
1709427551
JACOME PEÑA MANUEL DE JESUS

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ
0
0
ZONA

[Signature]
f) PRESIDENTA DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En de mil novecientos de la República de Ecuador, provincia de Tomo 1° Pág. 286 Acta 286
mayo de mil novecientos de la República de Ecuador, provincia de hoy día veinte y uno de

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MANUEL DE JESUS JACOME PEÑA, nacido en
San Blas-Quito el 27 de junio de 1969 de nacionalidad ecuatoriana

profesión Empleado Privado, con Cédula N° 170942755-1, domiciliado en Quito de
estado anterior soltero; hijo de Rafael Noblas Jacome

Y de Yvonne HADDOMBO DIAZ, NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MANCIA -
Yvonne HADDOMBO DIAZ, nacida en San Blas-Quito el 19 de julio de 1969 de nacionalidad ecuatoriana

Cédula N° 050116593-0, domiciliada en esta ciudad de profesión estudiante con
hija de Alfredo Maldonado y de Marcela Guadalupe Dávila divorciada

LUGAR DEL MATRIMONIO: Tachunga y de Fecha: 21 de mayo de 1993

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS: Conyugue de la novia

Manuel de Jesus Jacome Peña

Yvonne Hadombo Diaz

25 FEB 2013

No. 1407

15 FEB 2013

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulas

No. 00889

CERTIFICADO

Mo... Tomo... Pág... Acta... Que es fiel copia que se contiene de acuerdo

CERTIFICADO Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro

de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐ DIRECCION PROVINCIAL ☐ AREA CANTONAL ☐

SEFALCHA DE AREA ☐ DEPARTAMENTO DE LA CIUDAD ☐ REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION ☐

1
2
FICHA



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
GESTION DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO EXPRESS
2013

Copia Integra ☐ Copia Integra ☐ Copia Integra ☐
Nacimiento ☐ Matrimonio ☐ Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. Quito, 10 de diciembre de 1999. QUITO.- Mediante certificación dada por el Notario Fédico-Abogado de Quito Pichincha, de fecha 2 de diciembre de 1999, se declara DICTADA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges: RAÚL DE JESÚS JACQUE PERLA Y FABIOLA IVONNE MALDONADO DAVILA, de conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de Nov.-de-1995.-Declaración que se archiva con el N.º 59-66-2-1336... DF/v.....

~~Rece de Oficina~~

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

de 1.9

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
 con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

1)
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ESPACIO PARA TIMBRES

25 FEB. 2013
No. 0089

No. 1407

15 FEB 2013

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

No. 0089

Centro Español de Investigación
Innovación y Creatividad

No. 1407

Año..... Tomo..... Pag..... Ada.....
 Dts. ☐ Divs. ☐ Mdo ☐
 C E R T I F I C A D O

CERTIFICADO Que es el comprobante que se confiere a

C E R T I F I C A D O Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registros Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de la Ley del Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Dirigido a: ☐ Papel ☐ Electrónico

Físico ☐ **Electrónico** ☐ **REDACCION PROVINCIAL** ☐ ☐

☐ JEFEATURA CANONICAL

JEFFATURA CANTONAL ☐

JEFEATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y PASAPORTE

MINISTERIO DE LA INSTRUCCIÓN GENERAL DE
HISPANIA, INSTRUCCIÓN Y CEBUDACIÓN
HISTORIADO CIVIL,

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

GESTION DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO EXPRESS
2013

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Dr. Mario Zambrano Saá 1970 - 1978 y Dr. Camilo Jáuregui Barona 1978 - 1984

SEGUNDA

COPIA

De la Escritura de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por SR. MANUEL JACOME PENA

SRA. FRANCIA MALDONADO DAVILA

A favor

Parroquia

Cuánta: S/. 18*000.000

Quito, a 27 de ENERO de 1992

Notaría Luis Felipe Borja 565 - Tarquí 809
2º piso Of. 203 - Teléfono 234-144
Domicilio: Manuel Angulo 193 - Teléfono 521-095
QUITO - ECUADOR

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGAN

SR.MANUEL DE JESUS JACOME PEÑA

Y

SRA.FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA

CUANTIA: S/. 18'000.000

DI 2 COPIAS

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metro-
politano, capital de la República del Ecuador, hoy día
JUEVES VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, ante mi
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno de este
cantón, comparecen: los cónyuges señor MANUEL DE JESUS
JACOME PEÑA y señora FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA,
estado civil casados, por sus propios derechos y
disueltos de bienes de la sociedad conyugal, conforme
consta del acta notarial, que se agrega.- Los compare-
cientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

te. SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras
Públicas a su cargo , dígnese autorizar y extender una
más de la que conste el contrato de Liquidación extra-
judicial de la sociedad conyugal , contenida en las
siguientes cláusulas: PRIMERA. Comparece por una parte
el señor MANUEL DE JESUS JACOME PERA y por otra parte
la señora FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA. los compare-
cientes son mayores de edad , ecuatorianos , casados
entre si , domiciliados en esta ciudad de Quito ,
concurren libre y voluntariamente y por sus propios
derechos , en virtud de la disolución de la sociedad
conyugal formada entre ambos. SEGUNDA. Los cónyuges
MANUEL DE JESUS JACOME PERA y FRANCIA IVONNE MALDONADO
DAVILA, disolvieron la sociedad conyugal habida entre
ellos, según consta del acta notarial celebrada ante el
Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, el
dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve ,
la misma que se encuentra legalmente inscrita en el
Registro Civil con fecha diez de diciembre de mil
novecientos noventa y nueve . TERCERA. Dentro de la
sociedad conyugal existente entre los cónyuges MANUEL
DE JESUS JACOME PERA y FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA,
adquirieron los siguientes bienes muebles : a).- Micro-

6 d).- Lavadora marca GENERAL ELECTRIC serie SM uno seis
7 dos cero ocho uno &: e).- Refrigeradora marca DUREX de
8 dieciocho pies , serie dos cero uno E ocho FD ; f).-
9 Cocina de seis quemadores marca HOMELINE, serie dos
10 tres siete cero uno uno tres nueve ; g).- Televisor
11 marca SONY de catorce pulgadas , serie uno dos tres
12 dos dos cuatro cinco cuatro ; h).- Radio grabadora de
13 CD marca SONY , serie CFD-ocho: i).- Una cafetera marca
14 OSTER , serie tres dos nueve siete uno dos: j).- Un
15 televisor marca SONY de catorce pulgadas , serie cuatro
16 cero tres seis cuatro cero seis . k).- Radio grabadora
17 marca SONY , serie CR uno cuatro X cuatro ; l).- Olla
18 arrocera marca HITALMIN, serie RD seis uno cero uno ;
19 ll).- Batidora de pedestal marca OSTER , serie dos seis
20 cero dos uno dos ; m).- Radio- televisión de cinco
21 pulgadas sin marca ; n).- máquina de escribir marca
22 BROTHER , serie tres seis seis cuatro siete uno tres
23 cinco ocho: o).- Menaje de cocina completo ; p).-
24 Juegos de sala de diez piezas , de color crema y
25 negro ; q).- Juego de comedor de once piezas de color
26 negro ; r).- Juego de dormitorio master de cinco piezas
27 de color café con negro: rr).- Juego de dormitorio de
28 cuatro piezas de color café: s).- Juego de dormitorio

estado de funcionamiento. No existe dentro de la sociedad conyugal , ningún bien raíz , ni tampoco existe algún crédito por cobrar o deuda por pagar .

CUARTA. Con estos antecedentes , las partes de común acuerdo realizan las siguientes adjudicaciones ; para dar por concluida la sociedad conyugal formada entre

ambos : A la señora FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA ,

por sus propios derechos y como gananciales por el valor de NUEVE MILLONES DE SUCRES, se le adjudica los

siguientes bienes muebles : a).- El micro-ondas , marca PANASONIC setecientos W , serie PMS dos tres cuatro

siete cinco ocho cero cero ; b).- El equipo de sonido marca AIWA DX novecientos M, serie RB dos cero cuatro

cuatro cero dos cinco nueve dos ; c).- La Lavadora marca GENERAL ELECTRIC, serie SM uno seis dos cero ocho

uno &; d).- La refrigeradora marca DUREX de dieciocho pies , serie dos cero uno E ocho FD ; e).- La cocina de

seis quemadores marca HOMELINE, serie dos tres siete cero uno uno tres nueve ; f).- La televisión marca SONY

de catorce pulgadas a colores , serie uno dos tres dos dos cuatro cinco cuatro ; g).- La radiograbadora con CD

marca SONY , serie CFD ocho ; h).- La cafetera marca OSTER , serie tres dos nueve siete uno dos ; i).- La

once piezas de color negro ; m).- El juego de dormitorio master de cinco piezas de color café con negro ; n).- Un juego de dormitorio de bebé de pino de cinco piezas ; o).- El menaje de casa completo ; y, p).- El menaje de dormitorio completo.- Al señor MANUEL DE JESUS JACOME PEÑA , por sus propios derechos y en concepto de gananciales se le adjudica los siguientes bienes : a).- El equipo de sonido marca TOSHIBA , serie SM AX treinta y cinco ; b).- La televisión marca SONY de catorce pulgadas , serie cuatro cero tres seis cuatro cero seis ; c).- La radiograbadora marca SONY , serie CR uno cuatro X cuatro ; d).- La radio televisión de cinco pulgadas sin marca ; e).- La máquina de escribir marca BROTHER. serie tres seis seis cuatro siete uno tres cinco ocho ; f).- El juego de dormitorio de cuatro piezas de color café ; g).- El juego de escritorios de cuatro piezas de color café ; h).- El supernintendo. serie SNS cero cero uno ; i).- El Betamax marca SONY , serie SSL dos cero II ; y, j).- La cantidad de cuatro millones cuatrocientos mil sucres que los recibe de parte de su cónyuge la señora FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA. en moneda de libre circulación , recibiendo en total como gananciales la cantidad

ción presente o futura respecto a esta liquidación ,
participación y adjudicación que se efectúa por medio
de esta escritura. **SEXTA** . Las partes comparecientes
estipulan que la cuantía de la presente escritura es de
DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES. SEPTIMA. Se deja constan-
cia que los bienes antes descritos están libres de todo
gravamen y no han pasivo alguno que afecte a tales
bienes. **OCTAVA.** Todos los gastos que demande la presen-
te escritura , incluidos todos aquellos necesarios e
indispensables , serán de cuenta de ambos intervinien-
tes, en partes iguales. **NOVENA.** se agrega a la escritu-
ra , el acta notarial en la que consta la Disolución de
la sociedad conyugal y la partida de matrimonio la que
se encuentra debidamente inscrita en el registro
Civil . **DECIMA.** Las partes aceptan el total contenido
de las cláusulas que preceden por estar hechas en
seguridad de sus respectivos intereses. Usted señor
Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo necesarias para la completa validez y eficacia
de este acto jurídico. **HASTA AQUI LA MINUTA.** La misma
que queda elevada a escritura pública, con todo su
valor legal, y se halla firmada por el Señor Doctor
Oswaldo Jarrin Medina, con matrícula profesional número

6 el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

7
8
9
10 

11 Sr. Manuel Jacome Peña

12 CC: 170942755-1

13
14
15 

16 Sra. Francisca Maldonado Dávila

17 CC: 050116593-0

18
20 f).- Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno.-

21 Se otorgó ante mi , y en fe de ello confiero esta

22 SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
23 firmada en Quito, a uno de Marzo del año dos mil.

24 

25
26 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

27 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



16 02 421 31

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PENAFIEL PULLAS SEGUNDO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARROS BUSTAMANTE CRUZ CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-14

DIRECTOR GENERAL

00-1067881

E333312222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170859871-7

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PENAFIEL BARROS
JOSE MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
RITA ESMERALDA
RUALES BEDON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

020
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0035
NÚMERO DE CERTIFICADO

1708598717
CÉDULA

PENAFIEL BARROS JOSE MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
CALDERON
PARROQUIA

0
2
ZONA

h) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, 30 de Octubre 2016

Señor

Luis Valencia P.

GERENTE GENERAL MEDICALEXCHANGE S.A.

Presente.-

De mi consideración:

A fin de que se sirva registrar en el libro de acciones y accionistas e informar a la Superintendencia de Compañías, ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones de la compañía realizada el día de hoy conforme se detalla a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES TRANSFERIDAS
MANUEL DE JESUS JACOME PEÑA	JOSE MARCELO TIMUÑO CHICAIZA	89
TOTAL		89 Acciones de USD 1 c/u

Particular que comunicamos para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

MANUEL DE JESUS JACOME PEÑA
CEDENTE

C.C.1709427551

JOSE MARCELO TIMUÑO CHICAIZA
CESIONARIO

C.C.1710633452

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
No. 170942755-1



CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
JACOME PENA
MANUEL DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINGHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1969-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCIA YVONNE
MALDONADO DAVILA





E33X31442





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME RAFAEL TOBIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑA EMMA GLADIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-06



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

16 03 456 21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0178
NÚMERO DE CERTIFICADO

1709427551
CÉDULA

JACOME PEÑA MANUEL DE JESUS

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ

0

0

ZONA



f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Taquisná provincia de Cotacachi Tomo 1° Pág. 286 Acta 286
de mayo de mil novecientos noventa y tres hoy día veinte y uno de

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MANUEL DE JESUS JACOME PEÑA nacido en San Blas-Quito el 27 de junio de 1969 de nacionalidad ecuatoriana

profesión Empleado Privado con Cédula N° 170942755-1 domiciliado en Quito de estado anterior soltero hijo de Rafael Nobias Jacome y de MANCITA

IVONNE HADDOMBO DIAZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MANCITA -
nada en San Blas-Quito el 19 de julio de 1968 de nacionalidad ecuatoriana estudiante con divorciada

Cédula N° 050116593-0 domiciliada en esta ciudad de profesión estudiante con divorciada

hija de Alfredo Maldonado y de Marcela Guadalupe Dávila

LUGAR DEL MATRIMONIO: Taquisná FECHA: 21 de mayo de 1993

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS: Donato de la Cruz

Manuel de Jesus Jacome Peña

Ivonne Hadombo Diaz

25 FEB 2013

No. 1407

15 FEB 2013

No. 0089

CERTIFICADO
Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro y Cédulas, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación y Cédulas, que reposa en el archivo:

de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación y Cédulas, que reposa en el archivo:

DIRECCION NACIONAL ☐ DIRECCION PROVINCIAL ☐ AREA CANTONAL ☐

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
GESTION DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO EXPRESS
2013



Copia Integra ☐ Copia Integra ☐ Copia Integra ☐
Nacimiento ☐ Matrimonio ☐ Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. Quito, 10 de diciembre de 1999. QUITO.- Mediante certificación dada por el Notario Fédico-Abogado de Quito Pichincha, de fecha 2 de diciembre de 1999, se declara DISTRITO LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges: RAÚL DE JESÚS JACQUE PEREZ Y FABIOLA IVONNE MALDONADO DAVILA, de conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de Nov.-de-1995.-Declaración que se archiva con el N.º 59-66-2-1336... DF/v.....

f)
..... de Oficina

La separación conyugal judicialmente acaecida de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

de 1.9

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
 con fecha cuya copia se archivó.

..... de de 19.....

f)
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ESPACIO PARA TIMBRES

25 FEB. 2013
No. 0089

No. 1407

15 FEB 2013

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

No. 0089

Departamento de Psicología
Investigación y Evaluación

No. 1407

Año..... Tomo..... Pag..... Ada.....
 Dts. ☐ Divs. ☐ Mdo ☐
 C E R T I F I C A D O

CERTIFICADO Que es tal cosa que se confiere a

[illegible]

☐ Físico ☐ Electrónico
☐ DIRECCION PROVINCIAL ☐ DIRECCION REGIONAL

☐ DIRECCIÓN NACIONAL ☐ JEFAURA CANTONAL

DIRECCION PROVINCIAL

☐

DIRECCION CANTONAL

☒

JEFAURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INTERNO DE LA FISCALÍA GENERAL DE
REVENIDOS CIVIL, EMERGENCIAS Y CUDULACIÓN

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL



GESTION DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO EXPRESS
2013

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Dr. Mario Zambrano Saá 1970 - 1978 y Dr. Camilo Jáuregui Barona 1978 - 1984

SEGUNDA

COPIA

De la Escritura de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por SR. MANUEL JACOME PENA

SRA. FRANCIA MALDONADO DAVILA

A favor

Parroquia

Cuánta: S/. 18*000.000

Quito, a 27 de ENERO de 1992

Notaría Luis Felipe Borja 565 - Tarquí 809
2º piso Of. 203 - Teléfono 234-144
Domicilio: Manuel Angulo 193 - Teléfono 521-095
QUITO - ECUADOR

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGAN

SR.MANUEL DE JESUS JACOME PEÑA

Y

SRA.FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA

CUANTIA: S/. 18'000.000

DI 2 COPIAS

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metro-
politano, capital de la República del Ecuador, hoy día
JUEVES VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, ante mi
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno de este
cantón, comparecen: los cónyuges señor MANUEL DE JESUS
JACOME PEÑA y señora FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA,
estado civil casados, por sus propios derechos y
disueltos de bienes de la sociedad conyugal, conforme
consta del acta notarial, que se agrega.- Los compare-
cientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

te. SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras
Públicas a su cargo , dígnese autorizar y extender una
más de la que conste el contrato de Liquidación extra-
judicial de la sociedad conyugal , contenida en las
siguientes cláusulas: PRIMERA. Comparece por una parte
el señor MANUEL DE JESUS JACOME PERA y por otra parte
la señora FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA. los compare-
cientes son mayores de edad , ecuatorianos , casados
entre si , domiciliados en esta ciudad de Quito ,
concurren libre y voluntariamente y por sus propios
derechos , en virtud de la disolución de la sociedad
conyugal formada entre ambos. SEGUNDA. Los cónyuges
MANUEL DE JESUS JACOME PERA y FRANCIA IVONNE MALDONADO
DAVILA, disolvieron la sociedad conyugal habida entre
ellos, según consta del acta notarial celebrada ante el
Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, el
dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve ,
la misma que se encuentra legalmente inscrita en el
Registro Civil con fecha diez de diciembre de mil
novecientos noventa y nueve . TERCERA. Dentro de la
sociedad conyugal existente entre los cónyuges MANUEL
DE JESUS JACOME PERA y FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA,
adquirieron los siguientes bienes muebles : a).- Micro-

6 d).- Lavadora marca GENERAL ELECTRIC serie SM uno seis
7 dos cero ocho uno &: e).- Refrigeradora marca DUREX de
8 dieciocho pies , serie dos cero uno E ocho FD ; f).-
9 Cocina de seis quemadores marca HOMELINE, serie dos
10 tres siete cero uno uno tres nueve ; g).- Televisor
11 marca SONY de catorce pulgadas , serie uno dos tres
12 dos dos cuatro cinco cuatro ; h).- Radio grabadora de
13 CD marca SONY , serie CFD-ocho: i).- Una cafetera marca
14 OSTER , serie tres dos nueve siete uno dos: j).- Un
15 televisor marca SONY de catorce pulgadas , serie cuatro
16 cero tres seis cuatro cero seis . k).- Radio grabadora
17 marca SONY , serie CR uno cuatro X cuatro ; l).- Olla
18 arrocera marca HITALMIN, serie RD seis uno cero uno ;
19 ll).- Batidora de pedestal marca OSTER , serie dos seis
20 cero dos uno dos ; m).- Radio- televisión de cinco
21 pulgadas sin marca ; n).- máquina de escribir marca
22 BROTHER , serie tres seis seis cuatro siete uno tres
23 cinco ocho: o).- Menaje de cocina completo ; p).-
24 Juegos de sala de diez piezas , de color crema y
25 negro ; q).- Juego de comedor de once piezas de color
26 negro ; r).- Juego de dormitorio master de cinco piezas
27 de color café con negro: rr).- Juego de dormitorio de
28 cuatro piezas de color café: s).- Juego de dormitorio

estado de funcionamiento. No existe dentro de la sociedad conyugal , ningún bien raíz , ni tampoco existe algún crédito por cobrar o deuda por pagar .

CUARTA. Con estos antecedentes , las partes de común acuerdo realizan las siguientes adjudicaciones ; para dar por concluida la sociedad conyugal formada entre

ambos : A la señora FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA ,

por sus propios derechos y como gananciales por el valor de NUEVE MILLONES DE SUCRES, se le adjudica los

siguientes bienes muebles : a).- El micro-ondas , marca PANASONIC setecientos W , serie PMS dos tres cuatro

siete cinco ocho cero cero ; b).- El equipo de sonido marca AIWA DX novecientos M, serie RB dos cero cuatro

cuatro cero dos cinco nueve dos ; c).- La Lavadora marca GENERAL ELECTRIC, serie SM uno seis dos cero ocho

uno &; d).- La refrigeradora marca DUREX de dieciocho pies , serie dos cero uno E ocho FD ; e).- La cocina de

seis quemadores marca HOMELINE, serie dos tres siete cero uno uno tres nueve ; f).- La televisión marca SONY

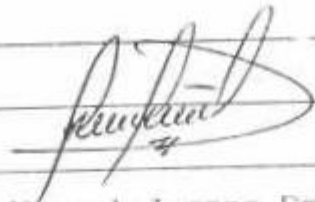
de catorce pulgadas a colores , serie uno dos tres dos dos cuatro cinco cuatro ; g).- La radiograbadora con CD

marca SONY , serie CFD ocho ; h).- La cafetera marca OSTER , serie tres dos nueve siete uno dos ; i).- La

once piezas de color negro ; m).- El juego de dormitorio master de cinco piezas de color café con negro ; n).- Un juego de dormitorio de bebé de pino de cinco piezas ; o).- El menaje de casa completo ; y, p).- El menaje de dormitorio completo.- Al señor MANUEL DE JESUS JACOME PEÑA , por sus propios derechos y en concepto de gananciales se le adjudica los siguientes bienes : a).- El equipo de sonido marca TOSHIBA , serie SM AX treinta y cinco ; b).- La televisión marca SONY de catorce pulgadas , serie cuatro cero tres seis cuatro cero seis ; c).- La radiograbadora marca SONY , serie CR uno cuatro X cuatro ; d).- La radio televisión de cinco pulgadas sin marca ; e).- La máquina de escribir marca BROTHER. serie tres seis seis cuatro siete uno tres cinco ocho ; f).- El juego de dormitorio de cuatro piezas de color café ; g).- El juego de escritorios de cuatro piezas de color café ; h).- El supernintendo. serie SNS cero cero uno ; i).- El Betamax marca SONY , serie SSL dos cero II ; y, j).- La cantidad de cuatro millones cuatrocientos mil sucres que los recibe de parte de su cónyuge la señora FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA. en moneda de libre circulación , recibiendo en total como gananciales la cantidad

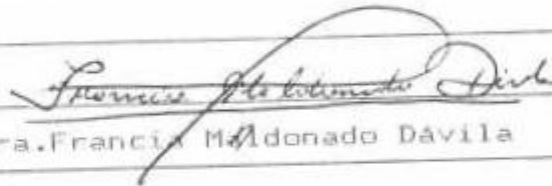
ción presente o futura respecto a esta liquidación ,
participación y adjudicación que se efectúa por medio
de esta escritura. **SEXTA** . Las partes comparecientes
estipulan que la cuantía de la presente escritura es de
DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES. SEPTIMA. Se deja constan-
cia que los bienes antes descritos están libres de todo
gravamen y no han pasivo alguno que afecte a tales
bienes. **OCTAVA.** Todos los gastos que demande la presen-
te escritura , incluidos todos aquellos necesarios e
indispensables , serán de cuenta de ambos intervinien-
tes, en partes iguales. **NOVENA.** se agrega a la escritu-
ra , el acta notarial en la que consta la Disolución de
la sociedad conyugal y la partida de matrimonio la que
se encuentra debidamente inscrita en el registro
Civil . **DECIMA.** Las partes aceptan el total contenido
de las cláusulas que preceden por estar hechas en
seguridad de sus respectivos intereses. Usted señor
Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo necesarias para la completa validez y eficacia
de este acto jurídico. **HASTA AQUI LA MINUTA.** La misma
que queda elevada a escritura pública, con todo su
valor legal, y se halla firmada por el Señor Doctor
Oswaldo Jarrin Medina, con matrícula profesional número

6 el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

7
8
9
10 

11 Sr. Manuel Jacome Peña

12 CC: 170942755-1

13
14
15 

16 Sra. Francisca Maldonado Dávila

17 CC: 050116593-0

18
20 f).- Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno.-

21 Se otorgó ante mi , y en fe de ello confiero esta

22 SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
23 firmada en Quito, a uno de Marzo del año dos mil.

24 

25
26 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

27 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIMUÑO MANUEL JOSE
CHICAIZA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-09-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-29

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TIMUÑO CHICAIZA
JOSE MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1969-07-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
RUTH VIOLETA
CUMBA

No. 171063345-





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1710633452
 CEDULA
JOSE MARCELO
022 - 0059
 NÚMERO DE CERTIFICADO
TIMUÑO CHICAIZA
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 JIRUJAPA 3
 ZONA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 1. PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

Quito, 30 de Octubre 2016

Señor

Luis Valencia P.

GERENTE GENERAL MEDICALEXCHANGE S.A.

Presente.-

De mi consideración:

A fin de que se sirva registrar en el libro de acciones y accionistas e informar a la Superintendencia de Compañías, ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones de la compañía realizada el día de hoy conforme se detalla a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE ACCIONES TRANSFERIDAS
MANUEL DE JESUS JACOME PEÑA	JUAN CARLOS SANGUÑA BAEZ	89
TOTAL		89 Acciones de USD 1 c/u

Particular que comunicamos para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


MANUEL DE JESUS JACOME PEÑA
CEDENTE

C.C.1709427551


JUAN CARLOS SANGUÑA BAEZ
CESIONARIO

C.C.1711857712

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
No. 170942755-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME PEÑA
MANUEL DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINGHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1969-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCIA YVONNE
MALDONADO DAVILA






E33X31442
001088331

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME RAFAEL TOBIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑA EMMA GLADIS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-06

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

DIRECTOR GENERAL
[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO
[Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
018 - 0178
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
1709427551
JACOME PEÑA MANUEL DE JESUS

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ
0
0
ZONA

[Signature]
f) PRESIDENTA DE LA JUNTA




INSCRIPCION DE MATRIMONIO

tiende la presente acta del matrimonio de :

San Blas-Quito

estado anterior

IVONNE MADDOXO DAVILA

Cédula N° 050116593-0 de esta ciudad de estado anterior divorciada
..... de la, de nacionalidad, de profesión con

hija de Alfredo Maldonado..... y de Marcela Guadalupe Dávila

LUGAR DEL MATRIMONIO: *La Jolene* FECHA: 21 de mayo de 1993

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamad

FIRMAS: Oufoufi de Pauline

1. *Alnus*

Speranza M. Pizzardo-Davies

257

No. 1407

Directorio General de Registro Civil
Identificación y Coordinación

Este es un copy que se genera de acuerdo a lo que se ingresa en el Sistema Nacional de Registro

CERTIFICO
Al 122 de la Ley de Registro Civil, identificación

Que es la copia que se contiene de apócritos.

Electrónico

de Datos Públicos, en conformidad con el Plan Nacional

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y

[illegible]

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

INFECCIÓN PROVINCIAL

REGISTRO CIVIL - IDENTIFICACIÓN

GENERAL DE

NATIONAL CANONICAL

2
C16M

15 FEB 2013

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cédulas
GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO EXPRESS
2013

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. Quito, 10 de diciembre de 1999. QUITO.- Mediante certificación dada en el presente, el Notario Público-Abogado Segundo del Cantón Quito Pichincha, de fecha 2 de diciembre de 1999, se declara DISTRITA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges: RAÚL DE JESÚS JACQUE PEREZ Y FABIOLA IVONNE MALDONADO DAVILA, de conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de Nov.-de-1995.-Decreto que-33-01-01-95-06-2-1336...
R.B.Y. DF/v.....

f)
..... de Oficina

C.

La separación conyugal judicialmente decretada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

de 1.9

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
 con fecha cuya copia se archivó.

..... de de 19.....

f)
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ESPACIO PARA TIMBRES

25 FEB. 2013
No. 0089

No. 1407

15 FEB 2013

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

No. 0089

Centro Español de Investigación
Innovación y Creatividad

No. 1407

Adm..... Tomo..... Pag..... Adas.....
☐ ☐ Dirs ☐ Moxig ☐

CERTIFICADO

C E R T I F I C A D O Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registros Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de la Ley del Registro Civil, Identificación y Matrícula, que reposa en el archivo.

Dirigido a: ☐ Papel ☐ Electrónico

Físico ☐ Electrónico ☐ DIRECCION PROVINCIAL ☐ ☐ ☐

☐ JEFLATURA CANTONAL

REVISTA DE AHEA

JEFAURA CANIGOL

JEFAIONA DE...

DELEGADO DE LA DIFUSION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULA

INTERNO DE LA FISCALÍA GENERAL DE
INTERIOR CIVIL, INDEPENDENCIA Y CERCANÍA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

GESTION DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO EXPRESS
2013

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Dr. Mario Zambrano Saá 1970 - 1978 y Dr. Camilo Jáuregui Barona 1978 - 1984

SEGUNDA

COPIA

De la Escritura de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por SR. MANUEL JACOME PENA

SRA. FRANCIA MALDONADO DAVILA

A favor

Parroquia

Cuánta: S/. 18*000.000

Quito, a 27 de ENERO de 1992

Notaría Luis Felipe Borja 565 - Tarquí 809
2º piso Of. 203 - Teléfono 234-144
Domicilio: Manuel Angulo 193 - Teléfono 521-095
QUITO - ECUADOR

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGAN

SR.MANUEL DE JESUS JACOME PEÑA

Y

SRA.FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA

CUANTIA: S/. 18'000.000

DI 2 COPIAS

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metro-
politano, capital de la República del Ecuador, hoy día
JUEVES VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, ante mi
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno de este
cantón, comparecen: los cónyuges señor MANUEL DE JESUS
JACOME PEÑA y señora FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA,
estado civil casados, por sus propios derechos y
disueltos de bienes de la sociedad conyugal, conforme
consta del acta notarial, que se agrega.- Los compare-
cientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

te. SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras
Públicas a su cargo , dígnese autorizar y extender una
más de la que conste el contrato de Liquidación extra-
judicial de la sociedad conyugal , contenida en las
siguientes cláusulas: PRIMERA. Comparece por una parte
el señor MANUEL DE JESUS JACOME PERA y por otra parte
la señora FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA. los compare-
cientes son mayores de edad , ecuatorianos , casados
entre si , domiciliados en esta ciudad de Quito ,
concurren libre y voluntariamente y por sus propios
derechos , en virtud de la disolución de la sociedad
conyugal formada entre ambos. SEGUNDA. Los cónyuges
MANUEL DE JESUS JACOME PERA y FRANCIA IVONNE MALDONADO
DAVILA, disolvieron la sociedad conyugal habida entre
ellos, según consta del acta notarial celebrada ante el
Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, el
dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve ,
la misma que se encuentra legalmente inscrita en el
Registro Civil con fecha diez de diciembre de mil
novecientos noventa y nueve . TERCERA. Dentro de la
sociedad conyugal existente entre los cónyuges MANUEL
DE JESUS JACOME PERA y FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA,
adquirieron los siguientes bienes muebles : a).- Micro-

6 d).- Lavadora marca GENERAL ELECTRIC serie SM uno seis
7 dos cero ocho uno &: e).- Refrigeradora marca DUREX de
8 dieciocho pies , serie dos cero uno E ocho FD ; f).-
9 Cocina de seis quemadores marca HOMELINE, serie dos
10 tres siete cero uno uno tres nueve ; g).- Televisor
11 marca SONY de catorce pulgadas , serie uno dos tres
12 dos dos cuatro cinco cuatro ; h).- Radio grabadora de
13 CD marca SONY , serie CFD-ocho: i).- Una cafetera marca
14 OSTER , serie tres dos nueve siete uno dos: j).- Un
15 televisor marca SONY de catorce pulgadas , serie cuatro
16 cero tres seis cuatro cero seis . k).- Radio grabadora
17 marca SONY , serie CR uno cuatro X cuatro ; l).- Olla
18 arrocera marca HITALMIN, serie RD seis uno cero uno ;
19 ll).- Batidora de pedestal marca OSTER , serie dos seis
20 cero dos uno dos ; m).- Radio- televisión de cinco
21 pulgadas sin marca ; n).- máquina de escribir marca
22 BROTHER , serie tres seis seis cuatro siete uno tres
23 cinco ocho: o).- Menaje de cocina completo ; p).-
24 Juegos de sala de diez piezas , de color crema y
25 negro ; q).- Juego de comedor de once piezas de color
26 negro ; r).- Juego de dormitorio master de cinco piezas
27 de color café con negro: rr).- Juego de dormitorio de
28 cuatro piezas de color café: s).- Juego de dormitorio

estado de funcionamiento. No existe dentro de la
sociedad conyugal , ningún bien raíz , ni tampoco
existe algún crédito por cobrar o deuda por pagar .

CUARTA. Con estos antecedentes , las partes de común
acuerdo realizan las siguientes adjudicaciones ; para
dar por concluida la sociedad conyugal formada entre

ambos : A la señora FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA ,

por sus propios derechos y como gananciales por el
valor de NUEVE MILLONES DE SUCRES, se le adjudica los

siguientes bienes muebles : a).- El micro-ondas , marca
PANASONIC setecientos W , serie PMS dos tres cuatro

siete cinco ocho cero cero ; b).- El equipo de sonido
marca AIWA DX novecientos M, serie RB dos cero cuatro

cuatro cero dos cinco nueve dos ; c).- La Lavadora
marca GENERAL ELECTRIC, serie SM uno seis dos cero ocho

uno & ; d).- La refrigeradora marca DUREX de dieciocho
pies , serie dos cero uno E ocho FD ; e).- La cocina de

seis quemadores marca HOMELINE, serie dos tres siete
cero uno uno tres nueve ; f).- La televisión marca SONY

de catorce pulgadas a colores , serie uno dos tres dos
dos cuatro cinco cuatro ; g).- La radiograbadora con CD

marca SONY , serie CFD ocho ; h).- La cafetera marca
OSTER , serie tres dos nueve siete uno dos ; i).- La

once piezas de color negro ; m).- El juego de dormitorio master de cinco piezas de color café con negro ; n).- Un juego de dormitorio de bebé de pino de cinco piezas ; o).- El menaje de casa completo ; y, p).- El menaje de dormitorio completo.- Al señor MANUEL DE JESUS JACOME PEÑA , por sus propios derechos y en concepto de gananciales se le adjudica los siguientes bienes : a).- El equipo de sonido marca TOSHIBA , serie SM AX treinta y cinco ; b).- La televisión marca SONY de catorce pulgadas , serie cuatro cero tres seis cuatro cero seis ; c).- La radiograbadora marca SONY , serie CR uno cuatro X cuatro ; d).- La radio televisión de cinco pulgadas sin marca ; e).- La máquina de escribir marca BROTHER. serie tres seis seis cuatro siete uno tres cinco ocho ; f).- El juego de dormitorio de cuatro piezas de color café ; g).- El juego de escritorios de cuatro piezas de color café ; h).- El supernintendo. serie SNS cero cero uno ; i).- El Betamax marca SONY , serie SSL dos cero II ; y, j).- La cantidad de cuatro millones cuatrocientos mil sucres que los recibe de parte de su cónyuge la señora FRANCIA IVONNE MALDONADO DAVILA. en moneda de libre circulación , recibiendo en total como gananciales la cantidad

ción presente o futura respecto a esta liquidación ,
participación y adjudicación que se efectúa por medio
de esta escritura. **SEXTA** . Las partes comparecientes
estipulan que la cuantía de la presente escritura es de
DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES. SEPTIMA. Se deja constan-
cia que los bienes antes descritos están libres de todo
gravamen y no han pasivo alguno que afecte a tales
bienes. **OCTAVA.** Todos los gastos que demande la presen-
te escritura , incluidos todos aquellos necesarios e
indispensables , serán de cuenta de ambos intervinien-
tes, en partes iguales. **NOVENA.** se agrega a la escritu-
ra , el acta notarial en la que consta la Disolución de
la sociedad conyugal y la partida de matrimonio la que
se encuentra debidamente inscrita en el registro
Civil . **DECIMA.** Las partes aceptan el total contenido
de las cláusulas que preceden por estar hechas en
seguridad de sus respectivos intereses. Usted señor
Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo necesarias para la completa validez y eficacia
de este acto jurídico. **HASTA AQUI LA MINUTA.** La misma
que queda elevada a escritura pública, con todo su
valor legal, y se halla firmada por el Señor Doctor
Oswaldo Jarrin Medina, con matrícula profesional número

6 el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

7
8
9
10 

11 Sr. Manuel Jacome Peña

12 CC: 170942755-1

13
14
15 

16 Sra. Francisca Maldonado Dávila

17 CC: 050116593-0

18
20 f).- Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno.-

21 Se otorgó ante mi , y en fe de ello confiero esta

22 SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
23 firmada en Quito, a uno de Marzo del año dos mil.

24 

25
26 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

27 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº. 171185771-2

APellidos y Nombres:
**SANGUÑA BAEZ
JUAN CARLOS**

Lugar de Nacimiento:
**PICHINCHA
QUITO**

SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-08-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

**SANDRA M
BORJA TRONCOSO**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V334312243

APellidos y Nombres del Padre
SANGUÑA JUAN LUIS

APellidos y Nombres de la Madre
BAEZ ROSA DOLORES

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2014-07-22

Fecha de Expiración
2024-07-22

000634210

PRIMA DEL CENLADO

DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

171185771-2 003 - 0181

SANGUÑA BAEZ JUAN CARLOS

PICHINCHA QUITO

COCHAPAMBA BELLAVISTA

DUPLICADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00269

3181853

27/07/2014 11:25:51

IMP: IGM. ec

